

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

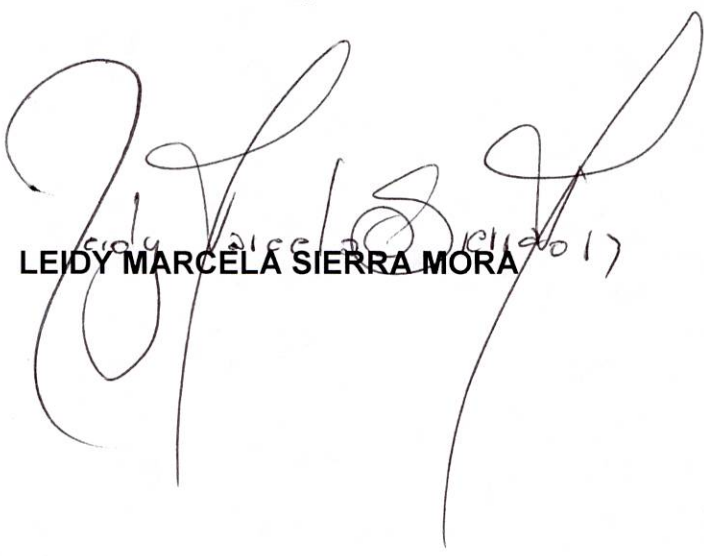
Ubaté (Cundinamarca), dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO : ORDINARIO LABORAL
REFERENCIA : 2020-00139-00
DEMANDANTE : MARÍA DE JESÚS SALINAS MOLINA
DEMANDADOS : JUAN JOSÉ SUÁREZ NIÑO Y PEDRO PALOMARES GONZÁLEZ

Se insta a la vocera judicial de la accionante para que indique bajo la gravedad de juramento la forma como obtuvo la dirección electrónica del demandado PEDRO PALOMARES GONZÁLEZ, igualmente aporte el correspondiente documento que acredite su dicho. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020. De no contar con tal información se insta a la vocera judicial para que informe si conoce otra dirección electrónica o física del extremo demandado.

NOTIFÍQUESE.

La juez (E),



LEIDY MARCELA SIERRA MORA

